

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se tienen por rendidos y aprobados, los informes presentados por el Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDA. Sin limitar la generalidad de lo establecido en la Resolución Primera anterior, se tienen por presentados y se aprueban en sus términos, los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. Los estados financieros referidos indican que el resultado de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, se tuvo una utilidad de \$828,329.97 (ochocientos veintiocho mil trescientos veintinueve pesos 97/100 M. N.).

TERCERA. En virtud de que la Sociedad tuvo una utilidad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, se resuelve constituir el fondo de reserva de capital en términos de lo dispuesto por el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito por la cantidad de \$82,833.00 (ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.).

CUARTA. Se tiene por presentados los informes del Comisario de la Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.

QUINTA. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.

SEXTA. Se resuelve instruir al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que agregue copia de los informes y estados financieros aprobados en este acto al expediente de esta confirmación por escrito de resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea.

SÉPTIMA. Se resuelve reelegir y ratificar el nombramiento como miembros del Consejo de Administración al Sr Liang Cui, como Presidente, al Sr Jianfeng Zheng, como Consejero, al Sr. Yaogang Chen, como Consejero, a la señora Quian Gong, como Consejero, al Sr. Antonio Flores Fernández, como Consejero Independiente y al Sr. José Antonio Solano Arroyo, como Consejero Independiente.

En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por 6 (seis) consejeros propietarios en los términos que se indican a continuación:

Consejo de Administración	
Nombre	Cargo
<i>Liang CUI</i>	Presidente
<i>Jianfeng ZHENG</i>	Consejero
<i>Yaogang CHEN</i>	Consejero
<i>Quian GONG</i>	Consejero
<i>Antonio FLORES FERNÁNDEZ</i>	Consejero Independiente
<i>José Antonio SOLANO ARROYO</i>	Consejero Independiente

OCTAVA. Se resuelve ratificar el nombramiento de Chen Huang y Gabriel Domínguez Alanís, a sus cargos de Secretario y Pro Secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente.

NOVENA. Se resuelve ratificar el nombramiento de los señores Mauricio Villanueva Cruz y Armando Sentíes Escalante, a sus cargos de Comisario Propietario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente.

DÉCIMA. Se resuelve que por el ejercicio social del 2019, los consejeros independientes de la Sociedad percibirán los siguientes emolumentos: José Antonio Solano Arroyo recibirá la cantidad mensual bruta de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y Antonio Flores Fernández recibirá la cantidad mensual bruta de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) efectivo a partir del 1o de mayo del 2019. Así mismo, se resuelve que los comisarios de la Sociedad mantendrán los emolumentos aprobado mediante resoluciones unánimes de accionistas de fecha 29 de enero de 2019.

DÉCIMO PRIMERA. Se resuelve designar en este acto a Yaogang Chen, Chen Huang y Gabriel Domínguez Alanís, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, (i) realicen todos los actos que consideren necesarios o convenientes para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas mediante la presente, (ii) realicen todos los actos necesario para dar los avisos correspondientes a las autoridades competentes, (iii) comparezcan ante el notario público de su elección para la formalización por escrito de las resoluciones adoptadas fuera de asamblea, (iv) soliciten certificaciones totales o parciales de esta confirmación conforme sea necesario o conveniente, y (v) soliciten la inscripción de la escritura pública correspondiente ante el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, conforme sea necesario.